



Dirección de Informática y Tecnología.-

Buenos Aires, 15 de mayo de 2014.-

DISP. DP y ST N° 25/2014.- (Rectificatoria Disp. DPyST N° 20/2014.-)

VISTO:

La Disposición N° 20/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme las Resoluciones Res. Pres. N° 27/2012, Res. Pres. N° 87/2013, Res. Pres. CAFITIT N°, 96/2013 y 72/2013 por la cual se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en función de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología, inicia el trámite mediante régimen precedentemente nombrado y aprobado por Resolución CM N° 27/2012 para proceder a la Adquisición de Servidores Departamentales, conforme surge del informe obrante a fs.2; donde el jefe a cargo del Departamento de Sistemas el Sr. Guido Lorenzutti expresa claramente la conformidad a la solicitud emanada por el responsable de la Oficina de Infraestructura Tecnológica, Sr. Diego Schwitter de contar con el equipamiento detallado oportunamente en el correo electrónico que se adjunta obrante a fs.1; en vista de la importancia estratégica de los bienes para el correcto funcionamiento de toda la red del Poder Judicial, se desplegaron gestiones para conocer las condiciones de mercado y pronosticar la posibilidad de éxito de la adquisición. -

Que, habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollado en la Disposición N° 20/2014, consecuentemente se autorizó el libramiento de la Orden de Compra N° 19/2014; por la Adquisición de Servidores Departamentales conforme al expediente en curso.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, después de un exhaustivo análisis se advierte que se confeccionó erróneamente en el encabezamiento del primer considerando –la expresión “*El expediente DIyT-070/14-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Servidores Departamentales”*”, debiendo enunciar “*El expediente DIyT-043/14-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Servidores Departamentales”*”.-

Que, de ello surge la necesidad de efectuar una rectificación de la Disposición N°20/2014 para adecuarla a los obrantes, y en consecuencia proceder a su rectificación.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Modifícase el encabezamiento del primer considerando, que quedará redactado de la siguiente manera: “*El expediente DIyT-043/14-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Servidores Departamentales”*”.-

Artículo 2: Notifíquese a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N°. 25/2014